

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

Señores
SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ESPACIADOR DE PLÁSTICO VISCOELÁSTICO PARA AMORTIGUACIÓN VIBROACÚSTICA Y REVESTIMIENTO QUE COMPRENDE DICHO ESPACIADOR”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/FR2017/052038

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 24 de julio de 2017.

PRIORIDAD: 22/07/2016, FR (FRANCIA), 1657043

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2018/0013748 del 18 de diciembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una capa intermedia plástica viscoelástica diseñada para ser incorporada entre dos láminas de vidrio para formar un revestimiento laminado con propiedades de amortiguación vibro acústica, diseñada para locomotoras, particularmente vehículos a motor, o en su defecto, aislantes térmicos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una capa intermedia plástica viscoelástica diseñada para ubicarse entre dos láminas de vidrio de un revestimiento para proporcionarle propiedades de amortiguación vibro acústicas. La capa intermedia incluye los siguientes componentes: 1) Dos capas exteriores de PVB estándar, 2) Una primera y segunda capa de material plástico viscoelástico a base de acetato de polivinilo y plastificante, con propiedades acústicas mejoradas, 3) Una capa central hecha con PVB estándar,

La primera y la segunda capa interna se posicionan, respectivamente, entre la capa central y la primera y la segunda capa externa.

2. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

El uso de las reivindicaciones 11 - 12 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14, teniendo en cuenta que el preámbulo reclama un uso del revestimiento dirigido específicamente a vehículos automotores y edificaciones.



Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La frase: "(...) en la cual la primera y segunda capa interna (6, 7) poseen una composición diferente." (Reiv. 5), es poco clara e imprecisa, ya que no define de manera categórica el tipo de material empleado en dichas capas. De igual manera sucede en la descripción, donde se establece que: "En función de su aplicación, la primera y segunda capa interna 6 y 7 podrán poseer la misma composición química o una composición química diferente." (Pág. 23 Líneas 12 a 14). Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- El fragmento: "(...) con propiedades acústicas mejoradas (...)" (Reiv. 1), no es claro, ya que no establece los tipos o clases de propiedades. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- La expresión: "(...) de acuerdo con las normas ISO 16940 (...)" (Reiv. 3, 4), sugiere un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de julio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	JP2006248826	"Thermoplastic resin sheet and laminate"	21 de septiembre de 2006
D2	US2014044941	"Interlayer for laminated glass and laminated glass"	13 de febrero de 2014

El documento D1¹ divulga una lámina de resina termoplástica capaz de producir un vidrio laminado excelente en rendimiento de aislamiento acústico y resistencia al impacto en un amplio rango de temperatura. SOLUCIÓN: La lámina de resina termoplástica comprende una lámina de resina multicapa que contiene una tercera capa interna que comprende una película de resina de polivinilacetato (B) y una cuarta capa interna que comprende una película de resina de polivinilacetato (C) entre la primera y segunda capa externa, cada una de las cuales comprende un polivinilo. Película de resina de acetato (A). La película de resina de polivinilacetato (A) muestra el valor máximo de tangente de pérdida medido a una frecuencia de 10 Hz a una temperatura que varía de 20 a 40 ° C y una tangente de

¹https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/037089705/publication/JP2006248826A?called_by=epo.org&q=JP2006248826

Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

pérdida de ≥ 0.3 a una temperatura dentro de $\pm 5^\circ\text{C}$ de la temperatura dando el valor máximo. La película de resina de polivinilacetato (B) muestra el valor máximo de tangente de pérdida a una temperatura que varía de -10 a 20°C y una tangente de pérdida de ≥ 0.3 a una temperatura dentro de $\pm 5^\circ\text{C}$ de la temperatura que da el valor máximo. La película de resina de polivinilacetato (C) muestra el valor máximo de tangente de pérdida a una temperatura que oscila entre 40 y 100°C y una tangente de pérdida de ≥ 0.3 a una temperatura dentro de $\pm 5^\circ\text{C}$ desde la temperatura que da el valor máximo. (Resumen).

El documento D2² divulga una película de capa intermedia para vidrio laminado que puede mejorar, cuando se usa en un vidrio laminado, la propiedad de aislamiento acústico del vidrio laminado en un rango de alta frecuencia en un amplio rango de temperatura. Una película de capa intermedia para vidrio laminado de la presente invención incluye primera, segunda y tercera capas, en las que cuando se mide un punto de turbidez C1 usando un primer líquido que contiene 100 partes en peso de un primer plastificante y 8 partes en peso de un primer polivinilo. resina de acetal contenida en la primera capa, se mide un punto de nube C2 usando un segundo líquido que contiene 100 partes en peso de un segundo plastificante y 8 partes en peso de una segunda resina de polivinilacetato contenida en la segunda capa, y un punto de nube C3 se mide usando un tercer líquido que contiene 100 partes en peso de un tercer plastificante y 8 partes en peso de una tercera resina de polivinilacetato contenida en la tercera capa, el punto de turbidez C1 es 10°C o inferior; el punto de nube C2 es más alto que el punto de nube C1 en al menos 5°C ; y el punto de nube C3 es más alto que el punto de nube C1 en al menos 50°C y más alto que el punto de nube C2. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “La capa intermedia de plástico viscoelástico (...)” (Radicado N° NC2018/0013748 del 18 de diciembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
La capa intermedia de plástico viscoelástico (...) comprende:	Una lámina de resina termoplástica que puede usarse adecuadamente como película intermedia utilizada para vidrio laminado. (Pág. 4 Párr. 0001 Línea 1).	Una película de capa intermedia para vidrio laminado que contiene una resina de polivinilacetato y un plastificante, y un vidrio laminado que usa la película de capa intermedia para vidrio laminado. (Pág. 4 Párr. 0001 Líneas 4 a 6).
Dos capas externas (4, 5) de PVB estándar.	De la temperatura a la cual el valor máximo de la tangente de pérdida está dentro del rango de temperatura de -10 a 20°C entre la primera y la segunda capa externa hechas de la película de resina de polivinilacetato (A) de 3 o más. (Pág. 1 Núm. 57 Líneas 7 a 8). PVB obtenido por acetalización de alcohol polivinílico que tiene un grado de polimerización promedio de 2300 con butiraldehído (grado	No menciona

²https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/047009183/publication/US2014044941A1?called_by=epo.org&q=US2014044941

Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

	de polimerización promedio 2300, grado de butralización 61.8% en moles, contenido de grupo acetil residual 13.8% en moles) 100 peso 60 partes en peso de di-2-etilhexanoato de trietilenglicol (Fig. 3) como plastificante se mezcla en la parte, y se agrega una segunda resina para formar la película de resina de polivinilacetel (B). Preparado. (Pág. 15 Párr. 0094 Líneas 1 a 5).	
Una primera y segunda capa interna (6, 7) compuesta por material plástico viscoelástico en base a acetato de polivinilo y plastificante, con propiedades acústicas mejoradas.	Una tercera capa interna hecha de la película de resina de polivinilacetel (B) que tiene una tangente de pérdida de 0.3 o más dentro de un rango de temperatura de $\pm 5^{\circ}\text{C}$, y un rango de temperatura donde el valor máximo de la tangente de pérdida es de 40 a 100 $^{\circ}\text{C}$ Y una cuarta capa interna hecha de una película de resina de polivinilacetel (C) que tiene una tangente de pérdida de 0.3 o más dentro de un rango de temperatura de $\pm 5^{\circ}\text{C}$ desde la temperatura que muestra el valor máximo. Una lámina de resina termoplástica compuesta de una lámina. (Pág. 1 Párr. 0082 Líneas 6 a 12).	La primera capa 1 y la segunda capa 2 son capas intermedias y sirven principalmente como capas de aislamiento acústico. (Pág. 6 Párr. 0035 Líneas 14 a 15). La película de capa intermedia incluye además una cuarta capa que contiene una cuarta resina de polivinilacetel y un cuarto plastificante. (Pág. 6 Párr. 0020 Líneas 2 a 4).
Una capa central (3; 3a, 3b) de PVB estándar.	No menciona	La película de capa intermedia 5 la cual es una película de capa intermedia para vidrio laminado. La película de capa intermedia 5 incluye una primera capa 1, una segunda capa 2, una tercera capa 3 y una cuarta capa 4. (Pág. 6 Párr. 0035 Líneas 4 a 6).
La primera y segunda capa interna (6, 7) se disponen, respectivamente, entre la capa central (3; 3a, 3b) y la primera y segunda capa externa (4, 5).	No menciona	En donde se usaron las siguientes resinas y plastificantes de polivinilacetel. El grado de acetalización (grado de butiralización), el grado de acetilación y el contenido del grupo hidroxilo de cada resina de polivinilacetel se midieron mediante un método de conformidad con ASTM D1396-92. (Pág. 15 Párr. 0135 Líneas 1 a 6).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una lámina de resina termoplástica capaz de producir un vidrio laminado excelente en rendimiento de aislamiento acústico y resistencia al impacto en un amplio rango de temperatura. (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado de D1 consiste en una capa central de PVB estándar, en donde la primera y segunda capa interna se dispone respectivamente, entre la capa central y la primera y segunda capa externa.

Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

El efecto que se logra al incluir una capa central de PVB estándar, en donde la primera y segunda capa interna se dispone respectivamente, entre la capa central y la primera y segunda capa externa es ofrecer unas mejores propiedades de resistencia mecánica y de aislamiento acústico al producto laminado final.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de ofrecer unas mejores propiedades de resistencia mecánica y de aislamiento acústico al producto laminado final?

Sin embargo, el incluir una capa central de PVB estándar, en donde la primera y segunda capa interna se dispone respectivamente, entre la capa central y la primera y segunda capa externa para ofrecer unas mejores propiedades de resistencia mecánica y de aislamiento acústico al producto laminado final, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a la película de capa intermedia 5 la cual es una película de capa intermedia para vidrio laminado. La película de capa intermedia 5 incluye una primera capa 1, una segunda capa 2, una tercera capa 3 y una cuarta capa 4. (Pág. 6 Párr. 0035 Líneas 4 a 6).

En donde se usaron las siguientes resinas y plastificantes de polivinilacetato. El grado de acetilación (grado de butirilización), el grado de acetilación y el contenido del grupo hidroxilo de cada resina de polivinilacetato se midieron mediante un método de conformidad con ASTM D1396-92. (Pág. 15 Párr. 0135 Líneas 1 a 6).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la película de capa intermedia 5 la cual es una película de capa intermedia para vidrio laminado. La película de capa intermedia 5 incluye una primera capa 1, una segunda capa 2, una tercera capa 3 y una cuarta capa 4. En donde se usaron las siguientes resinas y plastificantes de polivinilacetato. El grado de acetilación (grado de butirilización), el grado de acetilación y el contenido del grupo hidroxilo de cada resina de polivinilacetato se midieron mediante un método de conformidad con ASTM D1396-92 (la característica 2) del documento D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: la lámina de resina termoplástica según la presente invención, el valor máximo de la tangente de pérdida medida a una frecuencia de medición de 10 Hz está en el rango de temperatura de 20 a 40°C, y la temperatura es de $\pm 5^{\circ}\text{C}$ a partir de la temperatura indicando el valor máximo. La primera y segunda capas externas están constituidas por la película de resina de polivinilacetato (A) que tiene una tangente de pérdida dentro del intervalo de 0,3 o más, y la tangente de pérdida se forma entre la primera y la segunda capa externa. Es un rango de temperatura de -10 a 20°C , y una tangente de pérdida dentro de un rango de temperatura de $\pm 5^{\circ}\text{C}$ desde la temperatura que muestra el valor máximo es una película de resina de polivinilacetato de 0.3 o más La tercera capa interna (B) y el valor máximo de la tangente de pérdida está en el rango de temperatura de 40 a 100°C , y dentro del rango de temperatura de $\pm 5^{\circ}\text{C}$ desde el rango de temperatura que muestra el valor máximo. Una cuarta capa interna hecha de una película de resina de polivinilacetato (C) que tiene una tangente de pérdida de 0,3 o más. Por lo tanto, la tercera capa que comprende la película de resina de polivinilacetato (B) expresa un rendimiento de aislamiento acústico



Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

suficiente, mientras que la cuarta capa relativamente dura comprende la película de resina de polivinilacetato (C). La resistencia al impacto se ve reforzada por la capa. (Pág. 7 Párr. 0030 Líneas 1 a 15); (Relación entre el módulo de elasticidad a la tracción, la energía de ruptura y la tensión máxima del punto) Preferiblemente, la elasticidad a la tracción de las películas de resina de polivinilacetato (A) a (C) medida a 23°C y una velocidad de deformación a la tracción de 1250% / min. Cuando el módulo es el módulo de tracción (A) a (C), el módulo de tracción (B) / módulo de tracción (A) es 0.9 o menos, y el módulo de tracción (C) / tracción el módulo elástico (A) es 1.1 o más. (Pág. 12 Párr. 0075 Líneas 1 a 2 & Pág 13 Líneas 1 a 3).

- Reivindicación 3, 4: El vidrio laminado se hizo vibrar con un generador de vibraciones para una prueba de amortiguación, las características de vibración obtenidas a partir de ellas se amplificaron con un amplificador de impedancia mecánica, y el espectro de vibraciones se analizó con un analizador FFT. La pérdida de transmisión se calculó a partir de la relación entre el coeficiente de pérdida así obtenido y la frecuencia de resonancia con vidrio. En base a este resultado, se usó una cantidad de pérdida de transmisión mínima en la vecindad de una frecuencia de 2000 Hz como valor de TL. (Pág. 18 Párr. 0110 Líneas 1 a 6).
- Reivindicación 6: Se prepara una película de resina de polivinilacetato (A), (B), (C) por separado utilizando las resinas primera a tercera anteriores, cada lámina se lamina y luego se somete a prensado en caliente para formar una acetato de polivinilo. -Película de resina de la regla (A) / Película de resina de polivinilacetato (B) / Película de resina de polivinilacetato (A) / Película de resina de polivinilacetato (C) / Película de resina de polivinilacetato (A) En otras palabras, una lámina de resina termoplástica que tiene un espesor de Se obtuvieron 0,77 mm con una estructura de cinco capas de A / B / A / C / A. (Pág. 16 Párr. 0096 Líneas 1 a 5); La lámina de resina termoplástica de cinco capas obtenida se intercala entre vidrio flotado con un espesor de 2,5 mm, se prensó previamente con un rodillo de pinza, y luego la composición de vidrio laminado se colocó en un autoclave a 140°C. La estructura de vidrio laminado se completó por tratamiento en condiciones de 13 atm. (Pág. 16 Párr. 0097 Líneas 1 a 4).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: En donde se usaron las siguientes resinas y plastificantes de polivinilacetato. El grado de acetilización (grado de butirilización), el grado de acetilación y el contenido del grupo hidroxilo de cada resina de polivinilacetato se midieron mediante un método de conformidad con ASTM D1396-92. (Pág. 15 Párr. 0135 Líneas 1 a 6).
- Reivindicación 8: La primera capa, la segunda capa, la tercera capa, la cuarta capa y la quinta capa pueden contener opcionalmente aditivos tales como absorbentes de ultravioleta, antioxidantes, estabilizadores de luz, retardantes de llama, agentes antiestáticos, pigmentos, colorantes, modificadores de adhesión, humedad- agentes de prueba, abrillantadores fluorescentes o absorbentes de infrarrojos. Cada uno de estos aditivos puede usarse solo, o dos o más de ellos pueden usarse en combinación. (Pág. 14 Párr. 0111 Líneas 1 a 8).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 6 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.



Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

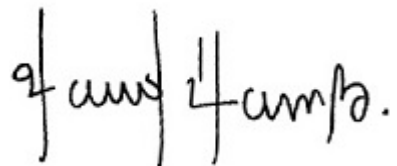
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2006248826	1, 2 a 4	Nivel Inventivo
D2	US2014044941	1, 7 a 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0013748		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/FR2017/052038		24 de julio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
22/07/2016				1657043			FR		
Solicitante									
SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	11 y 12	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	sheet, plastic, vibroacoustic, layers, thickness, area, noise, radiation
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B32B 17/10, G10K 11/168, B60J 1/02, B60J 1/08

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO03038555	08/05/2003	-	-	A
ISA	JP2006248826	21/09/2006	1, 2 a 4	(Pág. 4 Párr. 0001 Línea 1); (Pág. 1 Núm. 57 Líneas 7 a 8); (Pág. 15 Párr. 0094 Líneas 1 a 5); (Pág. 1 Párr. 0082 Líneas 6 a 12); (Pág. 12 Párr. 0075 Líneas 1 a 2 & Pág 13 Líneas 1 a 3); (Pág. 18 Párr. 0110 Líneas 1 a 6), (Pág. 16 Párr. 0096 Líneas 1 a 5) y (Pág. 16 Párr. 0097 Líneas 1 a 4).	Y
	US2014044941	13/02/2014	1, 7 A 8	(Pág. 4 Párr. 0001 Líneas 4 a 6); (Pág. 6 Párr. 0035 Líneas 14 a 15); (Pág. 6 Párr. 0020 Líneas 2 a 4); (Pág. 6 Párr. 0035 Líneas 4 a 6); (Pág. 15 Párr. 0135 Líneas 1 a 6); (Pág. 15 Párr. 0135 Líneas 1 a 6) y (Pág. 14 Párr. 0111 Líneas 1 a 8).	Y
EPO	WO2015079159 US2015217540	04/06/2015 06/08/2015	- -	- -	A A
Patbase	US2005248191	10/11/2005	-	-	A
	US7837008	23/11/2010			A
	US2012279800	08/11/2012			A
	US2017165945	15/06/2017			T
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					

Oficio N° 348 de 13 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013748

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (22/12/2019)	
Examinador: JOSÉ ARTURO CHÁVES MACHUCA	